

Resumen de la reunión mantenida entre los representantes de las asociaciones de la Guardia Civil con representación en el Consejo con el Jefe del Sector de Tráfico de Galicia desarrollada en la Comandancia de A Coruña el día 12 de noviembre de 2019:

Asistentes de AUGC: Juan Diego Madrazo (Coruña) y Ricardo Bastos (Pontevedra).

Se inicia la reunión tomando la palabra el Teniente Coronel y señalando algunos temas que quedaron pendientes de la reunión anterior:

- Respecto al estudio de los inmovilizadores externos, se traslada que han sido requeridas por la Agrupación las necesidades operativas de inmovilizadores, si bien no refirieron que tipo de ellos se van a dotar, del estudio presentado por AUGC se elevó y no se ha tenido respuesta del mismo.
- Traslado y depósito de vehículos por parte de servicios de grúa, el Jefe de Sector señala que la forma en que se está llevando a cabo en el Subsector de Ourense es el modelo a seguir. Remarca que es importante que se conozca, especialmente por los Jefes de Turno, la legislación que nos ampara para proceder y que se incidirá sobre ello en la formación específica a este personal.
- Se está impulsando el desarrollo del protocolo conjunto de emergencias con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Para los cursos de defensa extensible no se permite que el personal de la Agrupación se forme con sus propios instructores, por lo que estamos expuestos a la convocatoria de cursos por parte de las Comandancias al ritmo que marquen. Se estima reanudación de los mismos en Coruña en enero o febrero.
- Está prevista la entrega de tablets y chalecos antibalas de doble función (para uso interno y externo) de dotación individual, se prevé su entrega principios del año que viene. Respecto al agravio comparativo en materia de chalecos con respecto a seguridad ciudadana, el encargado de material del Sector señala que no es cierto, que hay 250 chalecos para 1700 efectivos y que la adjudicación es a unidades que los distribuye entre su personal como consideran, dándose la circunstancia de que, además, conviven los modelos antiguos con los nuevos.
- Se le hacen llegar quejas por la poca calidad del vestuario, comunica que en la Agrupación conocen el problema y se está trabajando en ello.
- El programa de desinfección de vehículos se está realizando, si bien este semestre esta parado por no existir disponibilidad presupuestaria. Concretamente con periodicidad mensual los furgones de los equipos de atestados y con periodicidad trimestral el resto.
- No hay dotación de balizas luminosas por no haber stock en la agrupación, cuando exista el mismo se comenzarán a repartir.

Tras un receso se retoma la reunión con los temas propuestos para el actual semestre:

- Se trasmite el malestar con las recientes designaciones del servicio de material (especialmente en el Destacamento de Coruña), consideramos que no se da cumplimiento a las normas de la Agrupación en lo correspondiente a la rotación del personal y tampoco a la equidad en el servicio. El Jefe del Sector señala que no se atiende únicamente al criterio de la edad o de la antigüedad y que se debe atender a las capacidades específicas, no podemos compartir esta visión ya que opinamos que no se ha visto a otro personal en estas funciones al objeto de

valorarlo. El Jefe del Subsector de Coruña señala que se van a cubrir puestos en COTA y de mecánico y que, en la medida de lo posible, valorará la edad y la antigüedad.

No descartamos que se presenten instancias por falta de equidad en el servicio y que se agoten todas las vías de recurso de no resultar favorables para aquellos que se consideren agraviados.

- Se vuelve a incidir en lo injusto de las comisiones, excepto las que atienden a circunstancias extraordinarias de índole familiar, en lo referente a la ausencia de la publicidad de las mismas, prolongándose por años y sin considerar a ningún otro personal que el que ya las viene ocupando. El Jefe de Sector indica que se están dando en circunstancias especiales por motivos familiares graves.
- Respecto a los IPEGUCIS el Teniente Coronel señala que es muy difícil unificar criterios, ya que la norma no lo permite, debiendo actuar la superioridad para suplir los posibles matices de valoración de los evaluadores. No obstante, se comentará el tema en las próximas reuniones de mandos.
- Se hace entrega al Jefe del Sector de un estudio de productividad elaborado por la Secretaria de Tráfico de la Federación Gallega, en la que según los datos a los que hemos tenido acceso, tienen más retribución en cómputo anual el personal en tareas burocráticas, que los motoristas/atestados sin función específica. Participa que los datos no son coincidentes con los aportados desde la Agrupación y que se estudiará y la hará llegar a instancias superiores.
- Respecto a la concesión de AP,s si el servicio está cubierto y sin haber cupo conforme a la norma, indica que no puede marcar una directriz contraria a la Orden General, más allá de que en alguna ocasión y por alguna circunstancia excepcional se haya hecho.
- Respecto a la creación de un registro para la solicitud y concesión de AP,s contemplando el plazo de 72 horas estando por medio el fin de semana, y recordando que los sábados son días hábiles, tanto el Teniente Coronel como el Capitán Jefe del Subsector de Coruña confían en la buena disposición de los mandos y en la comunicación entre el solicitante y el Jefe de Unidad, ambos coinciden en que de darse alguna denegación por ese motivo será de carácter excepcional y atendiendo a otras consideraciones, no exclusivamente al plazo.
- Se le manifiesta que aun no se da completamente la observancia de las 11 horas entre servicio y servicio y la problemática en alguna unidad respecto a la planificación (no se hace en SIGO). El Teniente Coronel señala que se interesará en el tema, y cree que, de producirse, será algo puntual.
- Se señala la escasa operatividad de ir a los juicios de servicio, y el perjuicio que genera el nombramiento de juicios por periodos de tiempo inferiores al día deducible (7,5 horas). Asimismo, se expone que en la norma se permite su establecimiento como comisión de servicio, además de mostrar sentencia 5/2017 del Juzgado de lo Contencioso 2 de Lugo que se pronuncia en este sentido. Nos indica que se realizó consulta a la Agrupación y la forma de grabación es como comisión SIGO, encuadrada dentro de un servicio en carretera. No pudiendo mostrar nuestra conformidad a este respecto, desde AUGC intentaremos revertir esta situación que perjudica precisamente a aquellos que se implican más en el servicio.
- Desde el Sector se señala que la Agrupación continua en la reestructuración de los equipos de atestados. Por lo demás, no tiene conocimiento si se van a producir modificaciones del catálogo de puestos de trabajo para el empleo de cabo.
- De la misma manera se traslada el malestar de los equipos de atestados, el éxodo de personal, se pide el cumplimiento de las normas de la Agrupación en el sentido de que el nombramiento

de servicios combinados motoristas con componente de atestados requieren autorización del Jefe del Sector. A modo de ejemplo se expone la circunstancia del día 21 donde el equipo de Santiago participa en un DOMA de 5 horas mientras tienen pendiente informes técnicos por accidentes de gravedad.

A este respecto el Jefe de Subsector de A Coruña señala que ha impartido instrucciones para, en aquellas circunstancias que se acumule el trabajo para el personal de atestados, se proceda a evitar su asistencia a controles y requerimientos para accidentes de baja gravedad, pero considera que cuando no tengan carga de trabajo deben participar en la seguridad vial como el resto del personal de la agrupación. El Jefe de Sector se pronuncia en el mismo sentido, que confía en el compañerismo y que los Jefes de Turno dentro de sus atribuciones deben valorar la conveniencia o no de la asistencia de los equipos de atestados a determinados servicios preventivos.

- El Teniente Coronel comentó, al iniciarse la reunión, que por haberse realizado de manera incorrecta la modificación de las normas de la Agrupación en lo referente a los controles en horario nocturno por parte de dos componentes, pese a que la intención era permitirlos, no hay amparo legal para realizarlos, en tanto en cuanto no se modifiquen nuevamente las normas reguladoras.
- Respecto a la adjudicación de pabellones en precario para el personal de nueva incorporación al Destacamento de Santiago y que no se adjudique un pabellón en Porriño por no tener amueblada la cocina, el Teniente Coronel y el Capitán Jefe del Subsector de Coruña consideran respecto a Santiago que sería viable la adjudicación en precario mientras no se realizan las obras de mejora. No obstante, se deben elevar los recursos en ambos supuestos y que cuando lleguen a la Junta de Pabellones se tendrá en cuenta, pero que a día de hoy no ha llegado ningún recurso al respecto, aunque tienen disposición no pueden pronunciarse en ese sentido puesto que la convocatoria de la Junta de Pabellones requiere orden del día formal y no resuelve en base a sugerencias.
- Se comunica la escasa operatividad del aplicativo de accidentes en tramo, bloqueos, falta de envío de datos, etc. Se toma nota de ello, el Teniente Coronel indica que de todos los fallos del sistema que se están comunicando a la Agrupación para su subsanación.
- Se hace entrega al Jefe de Sector y al Jefe del Subsector de Coruña de la propuesta de servicio a turnos en fin de semana, realizada desde el Destacamento de Coruña, comunicándole que, salvo por un componente, existe amplio consenso para su puesta en funcionamiento y como la misma no implica oposición a la norma, que mantendría el servicio de 8 horas con carácter general siendo excepcionales los servicios más largos, que se harían dos o tres en un periodo de cuatro semanas. Ambos participan que lo van a examinar y ver en que manera es factible su desarrollo. El representante de APROGC manifiesta que no se debería permitir su realización si ello incumple la Orden General 11/14.

Se pone fin a la reunión a las 13:25 horas.